

Resolución de Decanato **1607 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente Electrónico N° 208/2025 – NAT – UNSa - Autoriza y solicita el pago del suplemento de mayor responsabilidad – Sr. Juan Pablo López Aguirre.

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
15/10/2025

VISTO:

La renuncia de la TSAGU Sandra Gómez – al cargo de jefe de departamento de docencia, categoría 3, de la Dirección General Administrativa Académica (Res. D 1695/2025 - NAT - UNSa); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario encomendar las tareas y funciones que cumplía la Sra. Gómez a la brevedad.

Que en el sector se encuentra prestando servicios el Sr. Juan Pablo López Aguirre, en categoría 6, cuenta con la experiencia y conocimiento del área, por ello la suscripta resuelve afectarlo para desarrollar las funciones equivalentes a la categoría 3.

Que por tal motivo solicita a la Dirección General de Personal abone la diferencia que surge entre la categoría 6 y la categoría 3 que cumplirá el Sr. Juan Pablo López Aguirre – a partir del 01 de octubre de 2025 y por un lapso de seis (6) meses o hasta nueva Resolución.

Que la presente decisión se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.

Que el Sr. López Aguirre deberá cumplir las misiones y funciones del cargo de jefe de departamento de docencia de la Dirección General Administrativa Académica (Res. CS 007/2016)

Que se deja constancia que corre por aparte el expediente de concurso cerrado interno para cubrir el cargo vacante.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

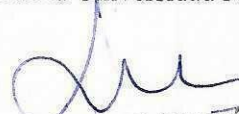
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

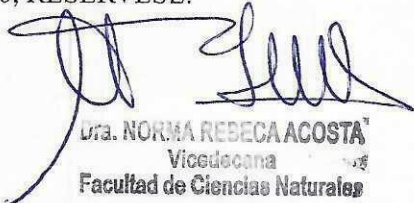
ARTÍCULO 1º.- Autorícese el pago del “Suplemento por mayor responsabilidad” a favor del Sr. JUAN PABLO LOPEZ AGUIRRE –DNI N° 31.870.635 – para cumplir misiones y funciones en la Categoría 3 – de Jefe de Departamento de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica, a partir del 01 de octubre de 2025 y por un lapso de seis (6) meses, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia entre la categoría 6 y la categoría 3, a partir del 01 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de personal de esta Facultad, de la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. López Aguirre, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYAN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales